20ª Acta de Sesión Extraordinaria (Vigésima) 08 de Septiembre Del 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO PRESIDENCIA 2018-2021

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:08 (diez horas y ocho minutos) del día 08 (ocho) de septiembre del 2020 (dos mil veinte), convocados previamente en las instalaciones de casa de Cultura, ubicada en C. La Luz #47 en Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la vigésima sesión extraordinaria, los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. Gonzalo Guzmán González, C. María Elvira Mercado Vallín, C. María Alcaraz Martínez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres y el C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **Adjudicación de la obra construcción de pavimento hidráulico, machuelos y banquetas de concreto hidráulico de la calle Pípila.**
5. **Clausura de la sesión.**

Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este.

1. Desahogado.

2. Aprobado por unanimidad.

3. Desahogado

4. En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 19 (Décimo Novena) correspondientes a la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Agosto de 2020 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad invitar a participar al Procedimiento de Concurso Simplificado Sumario Número: **MPIO-117-FRP-CI-01/2020** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a las personas morales y físicas que resultaron seleccionadas, que a continuación se proponen:

Número de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	Persona Física y/o Moral	Representante Legal
C-0789	ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	ARQ. RODOLFO PADILLA OROZCO
C-0831	GRUPO CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS TIERRA ROJA, S.A. DE C.V.	C. JORGE DÍAZ PÉREZ
C-0547	ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ
C-1005	ISIDRO SAUL JASSO BRIONES	C. ISIDRO SAUL JASSO BRIONES
C-0070	DIVICON S.A. DE C.V.	I NG. JORGE ALBERTO MENA ADAMES

Quienes cuenta con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como las condiciones legales, la especialidad requerida, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del C. Reynaldo Gómez y Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que la Dirección de Obras Públicas realizo las invitaciones a las personas arriba descritas para participar en el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario Número: **MPIO-117-FRP-CI-01/2020**, los cuales presentaron los días 21 y 24 de Agosto de

2020 ante la Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco su escrito en el que manifiestan aceptar participar al Concurso simplificado Sumario y su Declaración de Integridad, a efecto que se les proporcionaron la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario para la contratación de este procedimiento, en los cuales se señalan las disposiciones generales, el plazo de ejecución, actos oficiales y firma del contrato así como los documentos, trámites y requisitos que el contratista deba realizar y cumplir a efecto de que se le adjudique y suscriba el contrato en mención.

El acto de visita al sitio de la realización de los trabajos se efectuó el día 25 de Agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y bases objeto del concurso simplificado sumario No. MPIO-117-FRP-CI-01/2020 para la obra: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pípila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, cuyo recorrido fue guiado por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas y representante del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Durante la visita se exhortó a las empresas participantes, para que hicieran las valoraciones de los elementos que se requirieran para realizar los trabajos, analizaron los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias, sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere efectuar su ejecución.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los Artículos 82, 83 y 84 de su Reglamento, en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco, a las 12:00 horas del día 26 de Agosto de 2020 se realizó la Junta de Aclaraciones convocada por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, en relación al Concurso Simplificado Sumario No. MPIO-117-FRP-CI-01/2020 de la obra: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pípila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria y Bases de Concurso.

La reunión tuvo como objeto recibir preguntas de los concursantes y hacer aclaraciones necesarias a la convocatoria y bases y sus anexos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

El acto fue presidido por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, Director de Obras Públicas, en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco y representante del área requirente de los trabajos, quien fue asistido por el Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, así como el Contralor Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia el L.N.I. Daniel Márquez González, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes con los aspectos contenidos en la convocatoria.

De igual forma, al acto asistió el Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, en representación del área de la Hacienda Pública Municipal con conocimiento del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

No hubo preguntas por parte de los concursantes.

El Municipio aclaro a los concursantes que deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso de cinco decimales en importes, cantidades y porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y cargo adicional con la finalidad de crear un cálculo más exacto y preciso. El resultado del precio unitario deberá ser a dos decimales y serán los que se capturen en el catálogo de conceptos, el cual deberá ser presentado en su totalidad a dos decimales.

Se informó a todos los concursantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al Artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Titulo Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán considerar con cargo a sus indirectos así como en la integración del catálogo de conceptos de indirectos, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el contratista, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".
- El transporte y almacenamiento de todos los materiales son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y los realizará de tal forma que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la protección de la obra.

Se indicó a los concursantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas sus dudas a los concursantes referentes a la obra que se concursa.

Se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones del Concurso Simplificado Sumario No. MPIO-117-FRP-CI-01/2020, de conformidad al procedimiento establecido en los Artículos 42 numeral 2 y 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la contratación de los trabajos consistentes en: Construcción de

Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pípila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de obregón, Jalisco, siendo **10:00** horas del día **03 de Septiembre de 2020**, se reunieron los Servidores Públicos y participantes, el acto fue presidido por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, Director de Obras Públicas, quien procedió con el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los Artículos 89 párrafo segundo y tercero y 90 de su Reglamento.

Los concursantes presentaron dos sobres cerrados con las proposiciones por separado, en un sobre la propuesta Técnica y en el otro la Económica, como lo establece el Artículo 67 numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.

Se informó a los presentes que los recursos para este Concurso Simplificado Sumario son de carácter Municipal con cargo al Fondo de Recaudación Propios Ejercicio Fiscal 2020.

Una vez legalmente instalada la junta de presentación y apertura de proposiciones, y habiendo registrado y pasando lista de los asistentes se procedió a la recepción de los sobres cerrados con las propuestas de los concursantes que asistieron a este acto.

Recibidos la totalidad de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, previo a su apertura se dio lectura al documento que contiene el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos que se concursan, $2,250,000.00 (Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el Valor Agregado (I.V.A.) del Fondo de Recaudación Propios Ejercicio Fiscal 2020.

Medio de presentación de propuestas	Número de propuestas recibidas
Proposiciones recibidas en el acto	5
Proposiciones por servicio postal o paquetería	0
Proposiciones por medios electrónicos	0

Se invitaron a participar 5 empresas.
El número de propuestas recibidas y la forma en que recibieron se detalla a continuación:

Previo a la apertura de los sobres, el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco hace entrega del formato para la verificación de la recepción de los documentos que los concursantes entreguen en este acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Se procedió primero con la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada concursante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.

Se continuó con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los concursantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verificó que las proposiciones incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, desechándose las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Espacios y Construcción de los Altos, S.A. de C.V.	Se Acepta	$ 2,304,448.43
2	Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. de C.V.	Se Acepta	$ 2,242,617.41
3	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	Se Acepta	$ 2,198,139.73
4	Isidro Saúl Jasso Briones	No Se Acepta	$ 0.00
5	DIVICON S.A. de C.V.	No se Acepta	$ 0.00

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Isidro Saúl Jasso Briones

Se desecha la propuesta por no presentar el Documento PT12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 Numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al Capítulo 6 Numeral 6.1 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

2.- Divicon S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por presentar el Documento PT24.- 1 (Uno) CD-R sin rotular por la empresa participante con; a) Nombre de la obra, b) Concurso Simplificado Sumario Número, c) Fecha de presentación de proposición, d) Nombre de la empresa, e) Nombre del representante legal, f) Firma autógrafa del representante legal, debe ser legible y contener la información requerida completa, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 Numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al Capítulo 6 Numeral 6.1 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Concluida la apertura de proposiciones, se dio lectura de los importes totales de cada proposición aceptada y de entre los concursantes que hayan asistido, estos eligieron por lo menos a uno que, en forma conjunta con el servidor público designado para presidir este acto, rubricaron **(el documento PE2 catálogo de conceptos de los trabajos)**.

Las proposiciones y sus documentos anexos, quedan en poder del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para su evaluación.

El Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, una vez realizada la evaluación de las propuestas conforme a lo establecido en los Artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los Artículos 92, 93 y 94 de su Reglamento, así como en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, adjudicará el contrato al concursante cuya proposición resulte más conveniente al interés público.

➢ EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Evaluación binaria de la propuesta Técnica

DOCUMENTOS	1.- Espacios y Construcción de los Altos, S.A. de C.V.	2.- Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. de C.V.	3.- Ing. José de Jesús Islas Rodríguez.	4.- Isidro Saul Jasso Briones.	5.- Divicon, S.A. de C.V.
Documento PT1.- Manifestación bajo protesta de decir	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo.					
Documento PT2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de **concurso simplificado sumario,** anexos técnicos, anexos económicos (guía de llenado en la integración de la propuesta técnica y económica), modelo de contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto proporcionados por la convocante, y que estas han sido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

consideradas en la elaboración de la propuesta;					
Documento PT5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra, sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del contratista, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este **concurso simplificado sumario**, especificando quien será el responsable de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 88 de su	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Reglamento para evadir sus efectos.					
Documento PT8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas, señalando los nombres de las contratantes, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos, importes por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en el supuesto de que el concursante no cuente con contratos en vigor con dependencias públicas o privadas, lo manifestará por escrito al Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, bajo protesta de decir verdad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT9.- Descripción de la Planeación Integral del concursante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, debiendo ser congruente con el resto de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT10.- Programa general de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ejecución de los trabajos, propuesto por el concursante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por concepto indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, utilizando preferentemente diagramas de barras;					
Documento PT11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuestos por el concursante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Clemente D.

Miguel Orapeza R.

GLORIA CECILIA GOMEZ C.

concursante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.					
Documento PT13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el concursante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT14.- Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción o compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documento PT15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por: A. Materiales y equipo de instalación permanente; B. Mano de obra; y C. Maquinaria y equipo de construcción. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT16.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el concursante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar al 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.					
Documento PT17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el concursante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el concursante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el concursante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el concursante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.					
Documento PT19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por el Municipio a utilizar por el concursante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión Kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (Km). Dichos datos deberán ser	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

congruentes con el resto de su propuesta.					
Documento PT20.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT21.- Escrito en el que haga constar su aceptación, para descontar de las estimaciones de los trabajos el 2% (dos por ciento) para ser aportado voluntariamente, a fin que sean destinados para el "Plan Jalisco COVID-19 Fondo Solidario", conforme al Acuerdo emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha 27 de Mayo de 2020, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 3 de Junio de 2020. Este descuento no deberá ser repercutido en la integración de los precios unitarios, por lo que, en caso de repercutirlo, será motivo para desechar la proposición. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Clarente D.

Gloria Cecilia Lomelí C.

individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación.					
Documento PT22.- Escrito en el que cumplirá cabalmente las disposiciones en materia de seguridad industrial e higiene durante la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT23.- Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el concursante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, anexando copias simples de al menos 3 Actas de entrega Recepción de contratos de obras similares. Así como curriculum del concursante, con el cual deberá acreditar haber realizado obra en el Estado de Jalisco. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Clemente D.

Miguel Arroyo R.

Gloria Cecilia Lomelí

personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación.					
Documento PT24.- Escrito en el que el concursante declare el porcentaje de materiales, mano de obra y equipo local a utilizar para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento PT25.- 1 (Uno) CD-R *(no regrabable, dentro de un estuche de plástico rígido para protección de la información solicitada).* Conteniendo los documentos solicitados en estos requisitos, rotulado por la empresa participante con; a) Nombre de la obra, b) Concurso Simplificado Sumario Número, c) Fecha de presentación de proposición, d) Nombre de la empresa, e) Nombre del representante legal, f) Firma autógrafa del representante legal, debe ser legible y contener la información requerida completa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO EVALUACIÓN BINARIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Con referencia al Documento PT20.- "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)", es necesario señalar que este **documento se solicita para la formalización del contrato, por lo que no será motivo de evaluación y la falta del mismo no será motivo de desechamiento de la propuesta.**

En esta etapa las Propuestas que presentaron incumplimiento.

1.- Isidro Saúl Jasso Briones

Se desecha la propuesta por no presentar el Documento PT12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 Numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al Capítulo 6 Numeral 6.1 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

2.- Divicon S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por presentar el Documento PT24.- 1 (Uno) CD-R sin rotular por la empresa participante con; a) Nombre de la obra, b) Concurso Simplificado Sumario Número, c) Fecha de presentación de proposición, d) Nombre de la empresa, e) Nombre del representante legal, f) Firma autógrafa del representante legal, debe ser legible y contener la información requerida completa, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 Numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al Capítulo 6 Numeral 6.1 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	Se Acepta	$ $ 2,198,139.73
2	Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. de C.V.	Se Acepta	$ 2,242,617.41
3	Espacios y Construcción de los Altos, S.A. de C.V.	Se Acepta	$ 2,304,448.43

Las proposiciones y sus documentos anexos, quedan en poder del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para su evaluación.

- **EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron

solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el Artículo 73 Numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

I. Eliminación por Rango de Aceptación;
II. Determinación de precios de mercado:
III. Determinación de insuficiencias;
IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

I. Importe por materiales;
II. Importe por mano de obra;
III. Importe por maquinaria y equipo;
IV. Importe por costos indirectos;
V. Importe de Financiamiento;
VI. Importe por utilidad propuesta; y
VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario se determinó un porcentaje del 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

Clemente D.

Miguel Chapoy R.

GLORIA CECILIA LOMELI C.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO MPIO-117-FRP-CI-01/2020	Presupuesto Autorizado
Construcción de Concreto Zampeado en calle Manzanillo, Segunda Etapa, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco.	$2,250,000.00

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	$1,894,948.04
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	$1,986,593.47
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MÁS ALTO NI EL MAS BAJO:	$1,933,290.87
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	$2,223,284.50
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	$1,643,297.24

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	**Ing. José de Jesús Islas Rodríguez**	$1,894,948.04	**$2,198,139.73**	**SE ACEPTA**
2	**Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. De C.V.**	$1,933,290.87	**$2,242,617.41**	**SE ACEPTA**
3	**Espacios y Construcción de los Altos, S.A. De C.V.**	$1,986,593.47	**$2,304,448.43**	**SE ACEPTA**

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el Artículo 73 Numeral 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obteniendo el valor de insuficiencia parcial de los Licitantes respecto al rubro referido en la fracción I del párrafo 11 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos y financiamiento.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO MPIO-117-FRP-CI-01/2020
Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pipila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	$1,074,332.99	$1,141,093.75	$1,110,433.64
MANO DE OBRA	$277,634.11	$293,348.87	$268,285.67
MAQUINARIA Y EQUIPO	$170,402.46	$182,753.19	$171,641.09
COSTOS INDIRECTOS	$140,921.67	$145,397.13	$142,582.49
FINANCIAMIENTO	$7,803.60	$8,365.35	$7,816.35

RUBROS	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez		Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. de C.V.		Espacios y Construcción de los Altos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.00188%	$1,074,332.99	71.68149%	$1,110,433.64	71.04821%	$1,141,093.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.09021%	$277,634.11	17.31857%	$268,285.67	18.26486%	$293,348.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.90792%	$182,753.19	10.99994%	$170,402.46	10.68693%	$171,641.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.00000%	$1,534,720.29	100.00000%	$1,549,121.77	100.00000%	$1,606,083.71
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.18224%	$140,921.67	9.38578%	$145,397.13	8.87765%	$142,582.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46647%	$7,816.35	0.46052%	$7,803.60	0.47838%	$8,365.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	$202,015.00	13.00000%	$221,301.92	12.50000%	$219,628.94
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61736%	$9,474.74	0.62400%	$9,666.45	0.61846%	$9,932.97
9. PRESUPUESTO TOTAL	**$1,894,948.04**		**$1,933,290.87**		**$1,986,593.47**	

2.3.- Etapa de Determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes.

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	Espacios y Construcción de los Altos, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Urbanizadores Progresistas de los Altos, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.
1. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	$33,392.22	$0.00	$0.00	$19,085.85
2. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	$0.00	$26,256.86	$6,800.62	$0.00
3. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$0.00	$13,357.61	$0.00	$24,052.61
4. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	$10,759.95	$22,186.84	$0.00	$0.00
5. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	$911.26

6. INSIFICIENCIA TOTAL: 1+2+3+4+5	$44,152.17	$61,801.31	$6,800.62	$44,049.72
7. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD. INSUFICIENCIA TOTAL	$111,802.55	$128,508.29	$229,918.02	$224,857.23
8. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO MPIO-117-FRP-CI-01/2020					
Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pipila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez.	$1,894,948.04	$2,198,139.73	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. de C.V.	$1,933,290.87	$2,242,617.41	CUMPLE	SOLVENTE
3	Espacios y Construcción de Los Altos, S.A. de C.V.	$1,986,593.47	$2,304,448.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

PUNTO 1.

El voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que la evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas fue realizadas y revisadas por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas y por el Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y tuvo como objeto seleccionar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto precio,

calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en beneficio del interés público, y conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación el contrato al licitante **Ing. José de Jesús Islas Rodríguez,** para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pípila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**, por un monto de **$ 2,198,139.73 (Dos Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 73/100 M.N.); I.V.A. incluido**, por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, y además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN** del contrato de obra: **Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pípila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, y asigne el contrato al Licitante **Ing. José de Jesús Islas Rodríguez**, en su carácter de **Representante Legal**, por un importe de **$ 2,198,139.73 (Dos Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 73/100 M.N.); I.V.A. incluido**, con un **Plazo de Ejecución de 31 días naturales** tomando como fecha de **inicio el día 14 de Septiembre de 2020** y con fecha de terminación el día **14 de Octubre de 2020**, debiendo indicarse en la Acta de Fallo que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

PUNTO 2.

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Reynaldo González Gómez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres y Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, en sus caracteres de Presidente Municipal, Sindico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física **Ing. José de Jesús Islas Rodríguez,** en su carácter de **Representante Legal**, a quien se le adjudico el contrato de la obra: **Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pípila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por un importe de **$ 2,198,139.73 (Dos Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 73/100 M.N.); I.V.A. incluido**, con un **Plazo de Ejecución de 31 días**

naturales tomando como fecha de **inicio el día 14 de Septiembre de 2020** y con fecha de terminación el día **14 de Octubre de 2020.**

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

PUNTO 3.
Se solicita la autorización y aprobación otorgar el **30% de Anticipo** del importe total del contrato de la obra: **Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico de la calle Pípila, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco** al contratista **Ing. José de Jesús Islas Rodríguez**, en su carácter de **Representante Legal**, siendo la cantidad de **$ 659,441.92 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.)**, para el inicio de los trabajos y la adquisición de materiales, mismo que se ira amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, lo anterior conforme al Artículo 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

5. **Clausura de la sesión.**

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 10:11 (diez horas y once minutos) del día 08 (ocho) de septiembre del 2020.

C. Gabriela Ibarra López
Secretaria General
H. Ayuntamiento 2018-2021

Sec. Gral. de Cañadas de Obregón, Jal. · 2018-2021 ·